

Convenio específico de colaboración en materia de fomento del euskera entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, y la Oficina Pública del Euskera

ANEXO 2019

Reunidos

Bingen Zupiria Gorostidi, Consejero de Cultura y Política Lingüística del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca,

Firmado
Departamento
de Cultura y
Política Lingüística


Ana Olo Hualde, Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales de la Comunidad Foral de Navarra,

Firmado:
Departamento de
Relaciones Ciudadanas
e Institucionales


Beñat Arrabit, Presidente de la Oficina Pública de la Lengua Vasca,

Firmado:
Oficina Pública
de la Lengua Vasca


Exponen lo siguiente

La Comisión de Gobierno del Gobierno Vasco, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2017, aprobó suscribir el convenio para el desarrollo de la colaboración transfronteriza en determinadas materias relacionadas con la política lingüística sobre el euskera entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, y la Oficina Pública del Euskera.

El Gobierno de Navarra, a su vez, aprobó suscribir dicho convenio el 21 de junio de 2017.

Así mismo, la Asamblea General de la Oficina Pública del Euskera aprobó su suscripción en sesión celebrada el 1 de junio de 2017.

De esa forma, el 3 de julio de 2017, en Pamplona se suscribió el convenio de colaboración entre las tres instituciones.

El objeto de dicho convenio marco que estará vigente durante el periodo 2017-2021 es ratificar la voluntad en favor del desarrollo de la colaboración transfronteriza en determinadas materias relacionadas con la política lingüística sobre el euskera entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística, Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera y la Oficina Pública del Euskera y estabilizar y continuar desarrollando relaciones estables a nivel institucional, respetando la autonomía de decisión y las normas de funcionamiento de cada institución pública.

En lo referente al procedimiento para definir dicha colaboración, en el apartado cuarto del convenio de colaboración se contempla la elaboración anual de un estudio de actividades específicas y de una propuesta del plan de actividades.

Así, en este anexo se define el plan de actividades de 2019.


Firmado
Departamento
de Cultura y
Política Lingüística



Firmado:
Departamento de
Relaciones Ciudadanas
e Institucionales



Firmado:
Oficina Pública
de la Lengua Vasca



Disposiciones

ARTÍCULO I. - Objeto del anexo del convenio

El objeto del presente anexo es el establecimiento del plan específico de actividades de 2019 dentro el convenio marco 2017-2021 para el fomento del euskera, a fin de comenzar a materializar la colaboración acordada entre el Gobierno Vasco, el Gobierno de Navarra y la Oficina Pública del Euskera.

ARTÍCULO II. - Actividades que el Departamento de Cultura y Política Lingüística, Euskarabidea y la Oficina Pública del Euskera desarrollarán de forma colaborativa en 2019.

1. Educacion y euskaldunización de personas adultas

1.1. Educación

a) Movilidad e intercambio de alumnos y alumnas

Las partes han acordado lo siguiente para 2019:

- Estudio de las necesidades de intercambio entre alumnado y realización del diagnóstico de los programas existentes, en conexión con las asociaciones de padres y madres.
- Realizar las labores de definición de un proyecto piloto que responda a las necesidades de las familias.

b) Opciones y modalidades de acceso a las universidades de la Comunidad Autónoma Vasca para el alumnado que quiera continuar sus estudios en euskera

Las partes han acordado lo siguiente para 2019:

- Elaboración de un informe que presente las peticiones, obstáculos y dificultades concretas del alumnado del País Vasco continental.
- Tras realizar un análisis de la realidad actual, estudiar las diferentes opciones posibles para el alumnado del País Vasco continental a fin de facilitar su acceso en áreas de gran selectividad.

c) Programas transfronterizos cuyo objetivo sea aumentar el número de candidatos y candidatas al concurso especial para ser profesor/a de euskera.

Las partes han acordado lo siguiente para 2019:

- Impulso de *Eskola Futura*, programa de ayuda para el alumnado que quiera acceder a la formación y participar en las oposiciones de la enseñanza, en los colegios públicos bilingües.
- Analizar las opciones de creación de diplomas o títulos binacionales en colaboración con la Eurozona o con Universidades de la Eurozona.


Firmado
Departamento
de Cultura y
Política Lingüística



Firmado:
Departamento de
Relaciones Ciudadanas
e Institucionales



Firmado:
Oficina Pública
de la Lengua Vasca



1.2. Euskaldunización de personas adultas

Se creará una comisión técnica para trabajar los temas relativos a la euskaldunización de personas adultas.

- a) Curriculum para la enseñanza del euskera a personas adultas y material correspondiente al mismo

Las partes han acordado lo siguiente para 2019:

- Estudio de la manera de adaptar a Navarra el Curriculum básico de Euskaldunización de Personas Adultas desarrollado por el Gobierno Vasco.
- Concretar y consensuar las horas lectivas necesarias para la obtención de niveles, teniendo en cuenta las características de cada caso.

- b) Formación específica del profesorado

Las partes han acordado lo siguiente para 2019:

- Las tres partes acuerdan ofrecer a las personas profesionales que trabajan en la euskaldunización de personas adultas participar en las acciones de formación organizadas por cada una de las instituciones en ese ámbito.
- Realización del diagnóstico para estudiar las necesidades de cada parte, en conexión con los agentes.

- c) Pasos para la estructuración de la euskaldunización de personas adultas

Las partes han acordado lo siguiente para 2019:

- Realización del diagnóstico de los dispositivos auxiliares existentes, utilizando las investigaciones que se están llevando a cabo en la CAV.
- Desarrollo de herramientas para el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Elaboración de un dispositivo de vigilancia de la calidad de los procesos de enseñanza.

- d) Oferta de los servicios de biblioteca de HABE

Las partes han acordado lo siguiente para 2019:

- Suministro de documentos (libros, artículos y otros, tanto en formato papel como en formato digital) por parte de la Biblioteca HABE al personal técnico que trabaja en la Oficina Pública del Euskera y en Euskarabidea. En ese sentido, la Biblioteca de HABE dará respuesta a las necesidades de documentación del personal técnico, haciéndoles llegar esos documentos.

Firmado
Departamento
de Cultura y
Política Lingüística



Firmado:
Departamento de
Relaciones Ciudadanas
e Institucionales



Firmado:
Oficina Pública
de la Lengua Vasca



- Respuesta de la Biblioteca de HABE a las consultas específicas por temas que pueda plantear el personal técnico ofreciendo una bibliografía detallada.
- Ofrecer al citado personal técnico el servicio personalizado Alerta.

1.3. Certificación de las capacitaciones lingüísticas.

a) Definición y equivalencia de los certificados

Las partes han acordado lo siguiente para 2019:

- Dar los últimos pasos para materializar la equivalencia para el País Vasco continental del certificado del nivel B1 con la comisión de equivalencia del Gobierno Vasco.
- Estudio del tema en su totalidad por parte de Navarra y del Gobierno Vasco para conocer los certificados con los que cuenta cada comunidad, teniendo como objetivo la unificación o convalidación del sistema de certificación.

2. Fomento del uso del euskera

2.1. Euskera en tiempo de ocio

a) Planes dirigidos a la infancia y juventud

Las 3 partes han acordado lo siguiente para 2019:

- Conocer y analizar las iniciativas existentes en los tres territorios en el ámbito del deporte y ocio (*Bertso udalekuak, Mingaina dantzan, Euskal kirolari...*).
- Como base de ese trabajo, organizar un proyecto experimental de intercambio transfronterizo en euskera.
- Análisis conjunto de las solicitudes de promoción y ayuda de las iniciativas transfronterizas existentes (*Euskarabentura...*).


2.2 Euskera en el entorno digital

a) Conocer las actuaciones en torno a los recursos existentes en euskera en el entorno digital

Las partes han acordado lo siguiente para 2019:

Firmado
Departamento
de Cultura y
Política Lingüística


Firmado:
Departamento de
Relaciones Ciudadanas
e Institucionales


Firmado:
Oficina Pública
de la Lengua Vasca


- Compartir, por medio de la Comisión de Coordinación de las Administraciones Pública (en adelante, HAKOBA), los diagnósticos realizados acerca de este tema.
 - Invitar a personal técnico de Navarra y País Vasco Continental al grupo de trabajo de HAKOBA y a la Comisión Especial de Promoción del Euskera en el Entorno Digital del Consejo Asesor del Euskera.
- b) Desarrollar la presencia del euskera en Internet, especialmente a través del proyecto de Wikipedia en euskera

Las partes han acordado lo siguiente para 2019:

- Compartir los planes y proyectos en los que cada parte está trabajando con la asociación Wikilarien Elkarte.
- Estudiar la viabilidad de llevar a cabo un proyecto conjunto para desarrollar contenidos en euskera en la Wikipedia y fomentar su utilización.


2.3 Euskera en el ámbito socio-económico

Las partes han acordado lo siguiente para 2019:

- Conocer y estudiar las prácticas y programas existentes en los tres territorios en el ámbito socio-económico, así como compartir las diferentes experiencias,
- Tras dicho trabajo, definir los programas comunes y particulares para apoyar a las empresas teniendo en cuenta las realidades existentes en cada territorio.

Firmado
Departamento
de Cultura y
Política Lingüística


Firmado:
Departamento de
Relaciones Ciudadanas
e Institucionales


Firmado:
Oficina Pública
de la Lengua Vasca


3. Reflexión a favor del euskera y su fomento

3.1 Sensibilización a favor del euskera y su fomento

Para 2019 las tres partes han acordado participar en el proyecto denominado "Euskaraldia" promovido por el Gobierno Vasco y los agentes del movimiento cultural vasco de la CAV, especialmente participando en la Comisión de Coordinación de dicho proyecto.

3.2 Espacios de reflexión

a) Participar en los espacios de reflexión creados por una de las partes

Las 3 partes han acordado lo siguiente para 2019:

- Nombrar a los miembros y representantes del Consejo Asesor del Euskera y darles acceso en las comisiones de HAKOBA,
- Además, darles acceso a los espacios de reflexión y actos organizados por cada una de las partes (comisiones consultivas, grupos temáticos...).

4. Investigaciones y corpus del euskera

4.1 Investigaciones sociolingüísticas

a) Sistema de Indicadores del Euskera (en adelante, EAS)

Las partes han acordado lo siguiente para 2019:

- Continuar desarrollando conjuntamente el sistema de indicadores creado por las tres partes.
- Seguir desarrollando el proyecto y trabajar en la adecuación del sistema y los indicadores, teniendo más en cuenta las realidades de cada territorio.

b) Otro tipo de investigaciones

Las partes han acordado lo siguiente para 2019:

- Compartir métodos y criterios para los estudios sobre medios de comunicación previstos en ambos lados de la frontera.
- Organizar conjuntamente la difusión de los resultados de la investigación de *Euskaraldia*.

4.2 Corpus lingüístico

a) Memorias de traducción compartidas

Para 2019, las partes acuerdan analizar los programas desarrollados en el País Vasco sur con el objetivo de estructurar los trabajos de traducción del País Vasco continental.

b) Terminología:

Las partes han acordado lo siguiente para 2019:


Firmado
Departamento
de Cultura y
Política Lingüística



Firmado:
Departamento de
Relaciones Ciudadanas
e Institucionales



Firmado:
Oficina Pública
de la Lengua Vasca



- Integrar personas expertas de los tres territorios (en el caso del País Vasco continental, a través de la Oficina Pública de la Lengua Vasca) en la Comisión Especial de Terminología del Consejo Asesor del Euskera,
- Estructurar y estabilizar la cooperación con el personal experto en terminología del Gobierno Vasco,
- Incorporar a la base de datos terminológica Euskalterm aquellos términos propios del País Vasco continental.

5. Cooperación en el marco europeo

Para 2019, las tres partes han acordado seguir presentando proyectos en las financiaciones europeas, en función de las opciones existentes, y seguir trabajando conjuntamente en los futuros programas operativos de POCTEFA, para integrar la política lingüística como inversión preferente.

ARTÍCULO III. - Forma de actuación

Tal y como se acordó en el Convenio Marco de Cooperación, será la Comisión Mixta creada para su seguimiento quien se encargará de realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de este Anexo de 2019. Para el desarrollo del programa de acciones de este anexo, las partes harán uso de las comisiones existentes o crearán comisiones técnicas, tras nombrar cada parte a sus representantes.

Firmado
Departamento
de Cultura y
Política Lingüística



Firmado:
Departamento de
Relaciones Ciudadanas
e Institucionales



Firmado:
Oficina Pública
de la Lengua Vasca



ARTÍCULO IV- Vigencia del anexo

El presente anexo estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

Para que conste lo acordado y se cumpla tal y como se ha establecido, las tres partes firman el presente convenio en euskera, francés y castellano, en tres ejemplares, en el lugar y la fecha que se indica a continuación.

Baiona, 15 de abril de 2019.

En nombre del Departamento de
Cultura y Política Lingüística del
Gobierno Vasco



Bingen Zupiria Gorostidi
Consejero de Cultura y Política
Lingüística

En nombre del Departamento de
Relaciones Ciudadanas e
Institucionales del Gobierno de
Navarra



Ana Olló Hualde
Consejera de Relaciones
Ciudadanas e Institucionales

En nombre de la Oficina Pública del Euskera



Beñat Arrabit
Presidente de la Oficina Pública del Euskera